

**BASES LEGALES PARA LA CAMPAÑA  
TARJETA REGALO EROSKI  
PROMOCIÓN: SAN ANDRES HOMES  
DURACION: OCTUBRE - NOVIEMBRE**

**1. ORGANIZADORA DE LA CAMPAÑA**

Las presentes bases corresponden a la campaña **“Tarjeta regalo EROSKI”** llevada a cabo por la entidad NEINOR PENÍNSULA SLU, domiciliada en Madrid (28046 Madrid), paseo de la Castellana Nº 20 – Pl. 5ª, con NIF B-95788634 (en adelante, **“Neinor”**) y perteneciente al grupo NEINOR HOMES, y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma. Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página <https://www.neinorhomes.com/promocion/san-andres-homes/>

**2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA**

La participación en la campaña **“Tarjeta regalo EROSKI”** será válida desde las 00:00 horas del día 28 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre del 2025, para la promoción SAN ANDRES HOMES (la “Promoción”) ubicada en el término municipal de Arrasate - Mondragón (Gipuzkoa).

**3. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la campaña **“Tarjeta regalo EROSKI”** aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España que sea reservista o adquirente de una vivienda en la promoción (en adelante el **“Cliente”**).

La presente campaña no es aplicable a compradores de viviendas de las Promociones que, habiendo firmado documentos de reserva y/o contratos de compraventa con anterioridad a la fecha de inicio de la presente campaña, decidieran novar o modificar las condiciones de su actual relación contractual con la finalidad exclusiva de aprovecharse de esta campaña.

Con carácter general esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en el Grupo NEINOR HOMES durante la vigencia de las presentes bases.

**4. DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA CAMPAÑA**

Es objeto de la campaña **“Tarjeta regalo EROSKI”** es la entrega por parte de Neinor de una **tarjeta regalo de EROSKI por el importe total de 3.000€**, al cliente participante, en los términos establecidos en el apartado **“condiciones de la campaña”** del presente documento las cuales podrán ser canjeadas para la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos de dicho grupo.

El objeto y contenido de esta campaña no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de esta. Si un participante rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún otro premio alternativo.

**5. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

Esta campaña se aplicará a un número limitado de viviendas, siendo beneficiarios únicamente los

reservistas o adquirentes de las primeras CUATRO (4) VIVIENDAS participantes en la campaña.

El criterio para adquirir o no la condición de beneficiario se determinará por orden cronológico una vez firmado el Contrato de Reserva por el CLIENTE determinado, según la fecha de entrada del correo electrónico de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA a [info@neinorhomes.com](mailto:info@neinorhomes.com), conforme a las condiciones que se establecen a continuación.

Una vez alcanzado el cupo con la firma de 4 contratos, los titulares de los contratos firmados con posterioridad, aunque se encuentren dentro del plazo de validez de la campaña, no tendrán la condición de beneficiarios, sino que pasarán a formar parte de la lista de espera para el caso de que alguno de los contratos precedentes no se perfeccionase con la formalización de la escritura pública. Para la aplicación del orden de preferencia de esta lista de espera, se estará en exclusiva al criterio cronológico.

Además, para tener derecho a participar en esta campaña promocional, deben cumplirse las condiciones y el procedimiento que se detalla a continuación:

- o El Cliente debe adquirir al menos, una vivienda en la Promoción, y suscribir el contrato privado de compraventa en el plazo de vigencia de la presente campaña, es decir, **antes del 30 de noviembre de 2025 y, ii)** adicionalmente eleven a público la escritura de compraventa antes del próximo 30 de diciembre de 2025.
- o En el momento en que el CLIENTE formalice la correspondiente escritura de compraventa del inmueble, el Cliente deberá remitir un correo electrónico a la dirección [info@neinorhomes.com](mailto:info@neinorhomes.com) la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA, con la siguiente información:

1. Indicar en el Asunto **“Tarjeta regalo EROSKI”**

2. Hacer constar expresamente el nombre completo, DNI y dirección de correo electrónico del Cliente, así como la fecha del contrato de reserva, del contrato privado de compraventa o, en su caso, de la escritura pública de compraventa, suscrito por éste.

3. Adjuntar el justificante de la transferencia realizada por el importe de la reserva.

- o Una vez verificado que el Cliente tiene derecho a la participar en la Promoción conforme a las presentes Bases, Neinor remitirá al Cliente a través del correo electrónico las instrucciones para poder canjear el obsequio objeto de la campaña.
- o En caso de pluralidad de adquirentes, el ámbito de la Promoción se limita a un único Cliente por vivienda.
- o Neinor no se hace responsable en ningún momento de la comunicación errónea o incompleta de los datos personales facilitados por los participantes.

De acuerdo con lo anterior, y cumplidos los requisitos indicados, el Cliente adquirirá el derecho al percibir el obsequio objeto de esta campaña una vez se hayan elevado a público la compraventa de la vivienda.

## 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

Neinor no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña.

Neinor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que Neinor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario está impidiendo el normal desarrollo de la campaña,

alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, Neinor se reserva el derecho de dar de baja e incluso denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Neinor podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolorosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

Neinor se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar su contenido por otro de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Neinor, y que afecte al normal desarrollo de esta, Neinor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Neinor.

## **7. POLITICAS DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante de la campaña queda informado y autoriza a NEINOR HOMES SA para el tratamiento de los datos personales que nos facilite con la finalidad de que sean incorporados en el fichero de clientes de la mencionada entidad para gestionar esta campaña.

Los usuarios podrán dirigirse a NEINOR HOMES SA, domiciliada en Bilbao (48009 Bizkaia), calle Henao 20, 1º izqda., o al correo electrónico [lopd@neinorhomes.com](mailto:lopd@neinorhomes.com) con el fin de revocar cualquier consentimiento que le haya sido solicitado para el tratamiento de sus datos de carácter personal; así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos por la legislación vigente.

Podrá asimismo consultar la política de privacidad del Grupo NEINOR HOMES en la siguiente página web <https://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad>

## **8. RECLAMACIONES**

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o a la dirección de correo electrónico [info@neinorhomes.com](mailto:info@neinorhomes.com)

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO**

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Neinor. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y tribunales del domicilio del consumidor.